

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 91
CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO

En la sesión N° 277 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para las carreras Profesionales;
- Los criterios de evaluación para carreras Profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y sancionados por esta Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 23 de julio de 2009, la Universidad de Chile presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Nutrición y Dietética de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 14 al 16 de octubre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado a la Universidad de Chile, para su conocimiento, el día 28 de diciembre de 2009.
6. Que por carta de fecha 14 de enero de 2010, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 277 de fecha 24 de marzo de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera de Nutrición y Dietética ha revisado en profundidad su perfil de egreso con motivo de la Innovación Curricular que la Facultad de Medicina lleva adelante en todos sus programas de pregrado. El resultado es un perfil claro e inequívoco, el cual ha sido actualizado en función de los requerimientos disciplinarios y profesionales, contando, además, con una buena difusión interna y externa.
- La organización curricular es adecuada. Su rigidez, no obstante, impide que los alumnos aprovechen todas las oportunidades que le brinda la Facultad. El modelo pedagógico es actualizado y centrado en el estudiante, con énfasis en la formación integral. Existe consistencia entre el perfil de egreso, el plan de estudios y las estrategias pedagógicas definidas.
- Los criterios de admisión son claros, exigentes y bien difundidos. En cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje, no se realiza una evaluación diagnóstica de la preparación de los estudiantes que ingresan a la Carrera, por lo que no es posible ajustar los programas a estos perfiles. Si bien existen mecanismos de orientación a cargo de los coordinadores de nivel, es necesario que estos se enfoquen también en el ámbito académico, a fin de monitorear el desempeño de los estudiantes a lo largo de la carrera y aplicar acciones o medidas correctivas al proceso formativo.
- La Carrera realiza el seguimiento de sus procesos académicos a través de indicadores tales como tasas de retención, aprobación, titulación y egreso. En

cuanto a los resultados, estos muestran una escasa efectividad en la tasa de titulación oportuna, aspecto que requiere ser revisado por la carrera. En cuanto al vínculo con egresados y empleadores, no se observa una política formal de consulta para el mejoramiento del proceso formativo.

- La Escuela de Nutrición y Dietética ha realizado actividades concretas para vincularse con el medio y en especial con la Facultad de Medicina. Estas medidas, sin embargo, resultan insuficientes para cumplir con los objetivos propuestos. En cuanto a la prestación de servicios, este ámbito se encuentra contenido en el plan de desarrollo de la Unidad, aunque las actividades aún resultan incipientes en su implementación. Es sobresaliente el número de actividades de extensión que realizan los estudiantes guiados por los docentes de la Escuela. Finalmente, si bien los documentos muestran una alta carga académica, la Unidad cuenta con buenos indicadores de investigación.

Dimensión Condiciones de operación

- La nueva estructura organizacional sugiere una mayor probabilidad de alcanzar los objetivos propuestos en el plan de desarrollo de la Escuela de Nutrición y Dietética. Se debe prestar atención a la complejidad del nuevo organigrama, el que demanda un alto número de personas para la dirección y participación en los diferentes estamentos, presentando riesgos de superposición de roles y funciones. Por otro lado, la Escuela cuenta con los recursos financieros necesarios para llevar a cabo satisfactoriamente sus actividades.
- La Escuela muestra un incremento importante en su planta académica respecto al período de acreditación anterior. Aún no logra, sin embargo, los niveles óptimos que le permitan el desarrollo adecuado de las áreas de investigación y extensión. La Universidad de Chile cuenta con políticas claras para la promoción, renovación y perfeccionamiento docente.
- La Carrera cuenta con la infraestructura y los recursos básicos para cubrir los requerimientos del plan de estudios, no obstante el equipamiento aún resulta

insuficiente a la luz de los objetivos de la Unidad. Es importante el apoyo que recibe la Carrera por parte de la Facultad de Medicina y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), que aportan laboratorios bien equipados y salas de clases. Los recursos de mayor costo no cuentan con un mecanismo de reposición y actualización explícito.

Dimensión Capacidad de autorregulación

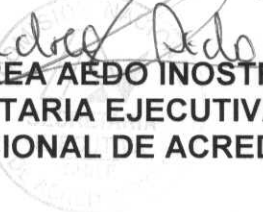
- Los propósitos de la Escuela de Nutrición y Dietética están claramente definidos y son concordantes con los propósitos de la Facultad y de la Universidad. El plan de desarrollo presenta metas claras y contiene indicadores cuantificables que permitirán evaluar su cumplimiento; no así en los programas implementados, por ejemplo, en las comisiones de desarrollo. El perfil de egreso ha sido revisado y perfeccionado con motivo de la Innovación Curricular que está impulsando la Facultad de Medicina, aunque aún no se implementan mecanismos propios de evaluación.
- La Escuela conduce la toma de decisiones ocupando canales que se rigen por la normativa vigente, orientados al cumplimiento de sus objetivos y propósitos. Estos reglamentos son conocidos por la comunidad universitaria y bien difundidos. Existe un adecuado equilibrio entre el total de alumnos matriculados y los recursos humanos, infraestructura, equipamiento y presupuesto que dispone la Unidad, lo que le permite entregar un servicio de calidad acorde a lo publicitado a sus postulantes y a las condiciones de ingreso de cada cohorte de estudiantes.
- El proceso de autoevaluación fue conducido de manera ordenada, contando con una alta participación y compromiso de los académicos, administrativos y estudiantes de la Carrera, lo que se refleja en el informe de autoevaluación, el que pudo haber demostrado una mayor capacidad autocrítica. El plan de mejoramiento propuesto por la Escuela se hace cargo de los principales problemas identificados en el proceso, siendo realista y verificable.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 4 años, período que culmina el 24 de marzo de 2014.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN